

15

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
601 3419906

- 1 DIC 2021

Bogotá, D. C. _____

REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
No. 11001-31-10-022-2021-00672-00

De las excepciones previas propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte actora en la forma prevista por el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

GGCA/